Expediente: 2023.83

Asunto: Subsanación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)

En Bilbao a 11 de octubre de 2023.

Estimado licitador:

En relación con la licitación del Exp. 2023.83 correspondiente a la "***CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN TÉRMICA PARA LA SEDE DE MIRAMÓN, FINANCIADA CON FONDOS DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU»***" cuyo anuncio y Pliegos fueron publicados en el perfil de contratante con fecha 26 de septiembre de 2023, se **INFORMA:**

PRIMERO- Que se procede a subsanar el apartado **4.1 Visita a las instalaciones**. En este apartado se indica erróneamente que: "*…la presente contratación se realiza bajo la modalidad de precio alzado y cerrado…"* Sin embargo, la presente contratación se adjudica por **PRECIOS UNITARIOS**. Por lo tanto, se debe corregir la redacción de dicho párrafo, pues resulta incoherente con el resto del contrato. Por todo ello:

- Donde **antes** se indicaba:

> ***4.1 Visita a las instalaciones***
>
> *Las candidatas contarán con el plazo de presentación de ofertas establecido en la Cláusula 19.6.1 de cláusulas específicas del contrato del PCAP.*
>
> *No obstante, con **fecha 10 de octubre de 2023** se organizará la posibilidad de visita a las **12:00 a.m.** en la sede del Grupo EITB en Miramon para que las interesadas puedan visualizar in situ la ubicación y características del espacio donde se desarrollará la Obra.*
>
> *Las entidades interesadas en asistir a la visita deberán remitir un email a compras@eitb.eus.*
>
> *En todo caso, a los efectos contractuales y para el momento de la firma del contrato, la adjudicataria manifiesta haber tenido disposición para proceder a la vista del emplazamiento de la obra, habiendo podido realizar cuantas comprobaciones y/o mediciones ha estimado pertinentes, junto con sus técnicos y, por tanto, tener un total y completo conocimiento de la ubicación y condiciones de la obra con anterioridad a la presentación de la oferta.*

*Asimismo, el **adjudicatario** conoce los medios que pueda necesitar y las circunstancias relacionadas con la ejecución de los trabajos encomendados tales como lugares de extracción de materiales, dificultades de suministro, distancias a vertedero, horarios de trabajo, etc. y, en general, declara contar con toda la información necesaria para valorar los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan influir o afectar a la ejecución de la Obra.*

*Del mismo modo la **adjudicataria** manifiesta haber podido revisar, de forma exhaustiva y con cuantos técnicos ha estimado necesarios el proyecto de ejecución de las obras, así como la totalidad de la documentación del mismo, aceptando, sin restricción, sus condiciones técnicas, mediciones, etc. en el bien entendido de que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de precio alzado y cerrado, con el efecto de que el precio ofertado por el adjudicatario se mantendrá invariable no siendo abonables las modificaciones del contrato que sean necesarias para corregir errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o en sus mediciones.*

- Pasa **ahora** a redactarse:

4.1 Visita a las instalaciones

Las candidatas contarán con el plazo de presentación de ofertas establecido en la Cláusula 19.6.1 de cláusulas específicas del contrato del PCAP.

*No obstante, con **fecha 10 de octubre de 2023** se organizará la posibilidad de visita a las **12:00 a.m.** en la sede del Grupo EITB en Miramon para que las interesadas puedan visualizar in situ la ubicación y características del espacio donde se desarrollará la Obra.*

Las entidades interesadas en asistir a la visita deberán remitir un email a compras@eitb.eus.

En todo caso, a los efectos contractuales y para el momento de la firma del contrato, la adjudicataria manifiesta haber tenido disposición para proceder a la vista del emplazamiento de la obra, habiendo podido realizar cuantas comprobaciones y/o mediciones ha estimado pertinentes, junto con sus técnicos y, por tanto, tener un total y completo conocimiento de la ubicación y condiciones de la obra con anterioridad a la presentación de la oferta.

*Asimismo, el **adjudicatario** conoce los medios que pueda necesitar y las circunstancias relacionadas con la ejecución de los trabajos encomendados tales como lugares de extracción de materiales, dificultades de suministro, distancias a vertedero, horarios de trabajo, etc. y, en general, declara contar con toda la información necesaria para valorar los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan influir o afectar a la ejecución de la Obra.*

Del mismo modo la adjudicataria manifiesta haber podido revisar, de forma exhaustiva y con cuantos técnicos ha estimado necesarios el proyecto de ejecución de las obras, así como la totalidad de la documentación del mismo, aceptando, sin restricción, sus condiciones técnicas, mediciones, etc. en el bien

entendido de que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de precios unitarios, los cuales incluirán:

- *Gastos generales.*
- *Gastos de materiales y medios auxiliares*
- *Gastos de prestaciones de servicios, estudios técnicos o de ingeniería, de cálculo, delineación, etc., tanto los que resultaran necesarios para el buen fin de la Obra como los que pudieran ser requeridos por la PROPIEDAD.*
- *Gastos de personal, desplazamientos, suplementos por horas extraordinarias, trabajos nocturnos, días festivos, primas, indemnizaciones, etc.,*
- *Cargas sociales u otros.*
- *Impuestos, tasas y tributos en general*
- *Seguros.*
- *Beneficio industrial.*
- *Gastos imprevistos de cualquier naturaleza.*
- *Gastos que resulten necesarios para la ejecución y cumplimiento del Contrato de Obra, hayan sido previstos o no por el CONTRATISTA.*
- *Instalación de oficina para el COORDINADOR DE OBRA, sala de reuniones y demás instalaciones previstas en el contrato.*
- *Gastos de limpieza final antes de la recepción de obra y una vez corregidos los defectos y vicios señalados en la recepción.*
- *Gastos de formación del personal, y en especial en lo relativo a los riesgos laborales y al seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.*
- *Costes inherentes a la redacción y legalización de los distintos proyectos de instalaciones definitivas, tales como instalación eléctrica, de agua potable, de gas ciudad y/o butano, calefacción, telefonía, ascensores, antenas de T.V. y parabólica, etc. debiendo el CONTRATISTA aportar a la recepción provisional dos (2) copias de los proyectos legalizados y los boletines del instalador debidamente legalizados por los organismos pertinentes, así como de las legalizaciones y aprobación de dichas instalaciones por los organismos correspondientes.*
- *Costes y tasas de todas las licencias o autorizaciones administrativas que resultaren pertinentes para la realización de instalaciones auxiliares, vallas y publicidad, utilización de vertederos, utilización de vías para el acceso a la zona de obra, etc. y en general de todas aquellas que resultaren pertinentes para el desarrollo de la obra, así como el coste de las sanciones que por su falta o insuficiencia pudieran derivarse.*
- *Elaboración y entrega de los planos as built de los trabajos realizados al final de los mismos a la Propiedad.*

SEGUNDO - Que los pliegos modificados junto con la presente rectificación se encuentran disponibles en "*Perfil de Contratante*" de la página web del grupo EITB www.eitb.eus (https://www.eitb.eus/es/grupo-eitb/perfil-del-contratante/).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Dpto. Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN TÉRMICA PARA LA SEDE DE MIRAMÓN, FINANCIADA CON FONDOS DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2023.83

11/10/2023 (Versión 1)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

INDICE

1. ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 4

3. UBICACIÓN 4

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 4

4.1. Visita a las instalaciones 4
4.2. Alcance y planificación de los trabajos 6
4.3. Condiciones técnicas de ejecución de trabajos 6
4.4. Metodología BIM - Building Information Modeling 7
4.5. Ciberseguridad y condic. de acceso remoto a las inst. de EITB 10

5. RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LA OBRA 11

6. GESTION DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES 12

7. PENALIZACIONES 12

8. RECURSOS PROFESIONALES 12

8.1. Condiciones Generales 12
8.2. Condiciones particulares 13

9. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 14

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS CANDIDATAS 15

ANEXO I: PROYECTO CONSTRUCTIVO 16

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

1. ANTECEDENTES

Euskal Irrati Telebista – Radio Televisión Vasca (en lo sucesivo, **EITB o Ente**) es un ente público de derecho privado (dependiente del Gobierno Vasco) creado en 1982 por el Parlamento Vasco para atender la demanda que desde la sociedad se hacía a los poderes públicos de existencia de un grupo de comunicación audiovisual propio, de carácter público, al amparo del artículo 19 del Estatuto de Autonomía.

El objetivo de EITB, desde su creación hasta el día de hoy, no ha sido otro que el de velar por la defensa de la libertad de expresión, el derecho a la libre comunicación y el impulso en la normalización del uso del euskera, todo ello de acuerdo con las exigencias de una sociedad democrática y plural.

EITB también opera a través de la sociedad EITB Media, S.A.U., de la que ostenta el 100 por cien de participación y que aglutina todos sus medios de televisión, radio e internet. El conjunto de entidades, comprendiendo al Ente y la citada Sociedad Anónima, es lo que viene a identificarse con la denominación de "Grupo EITB" (en lo sucesivo, **Grupo EITB**).

El Grupo EITB, dentro de su objetivo de mejora de sostenibilidad, ha diseñado su Plan de Actuación Energética (PAE), que, dentro de las actuaciones a acometer, incluye la reforma del sistema de producción térmica de su sede en Miramón-Donostia (Gipuzkoa).

Indicar al respecto, que esta actuación ha sido presentada al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR, componente 2, inversión 5) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, por lo que debe cumplir todas las condiciones del PRTR para acogerse a las ayudas de dicho programa. Concretamente, esta obra queda encuadrada con la siguiente referencia:

- ✓ Identificador: 17F2-6
- ✓ Título de la actuación: ENERGIAS RENOVABLES, MEJORA ENVOLVENTE Y EFICIENCIA SEDE MIRAMON

El objeto de la presente contratación será por tanto la reforma en su sede de Miramón-Donostia de la instalación de producción termo frigorífica existente incluyendo los equipos de producción y de distribución hidráulica e integrando en la misma la preparación de ACS.

La contratación propuesta, viene a dar respuesta a estas necesidades, por una parte, de renovación y actualización de sus instalaciones y, por otra, de eficiencia y mejora de las instalaciones en las que se realiza la actividad productiva.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

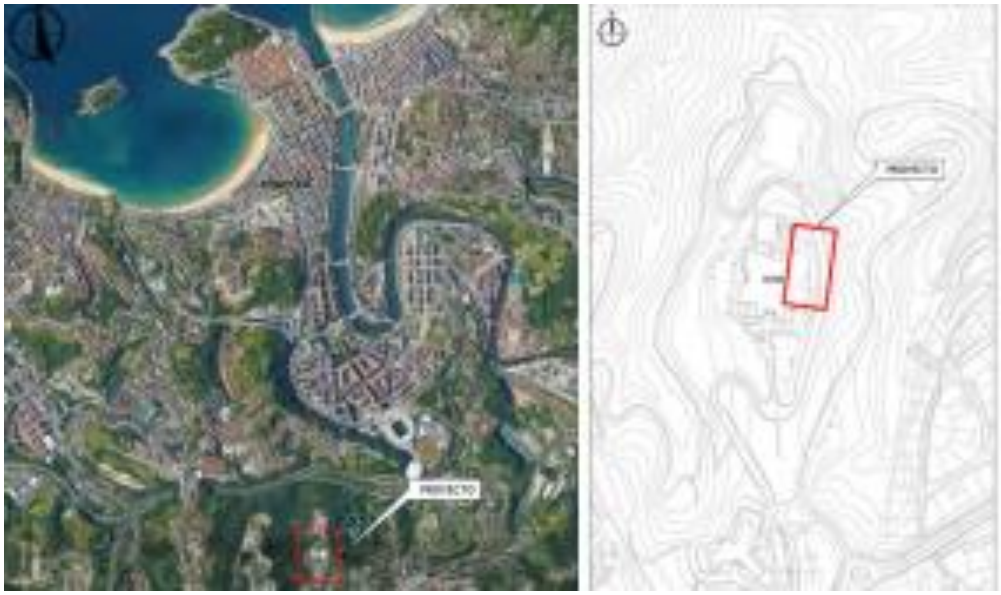
2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de la obra correspondiente a la reforma del sistema de producción térmica de su sede en Miramón-Donostia (Gipuzkoa).

La ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. UBICACIÓN

La obra a ejecutar al amparo de la presente contratación se sitúa en el Pº de Miramón 172, en Donostia, dentro del complejo de la EC de Miramón.



4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

4.1. Visita a las instalaciones

Las candidatas contarán con el plazo de presentación de ofertas establecido en la Cláusula 19.6.1 de cláusulas específicas del contrato del PCAP.

No obstante, con **fecha 10 de octubre de 2023** se organizará la posibilidad de visita a las **12:00 a.m.** en la sede del Grupo EITB en Miramon para que las interesadas puedan visualizar *in situ* la ubicación y características del espacio donde se desarrollará la Obra.

Las entidades interesadas en asistir a la visita deberán remitir un email a compras@eitb.eus.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

En todo caso, a los efectos contractuales y para el momento de la firma del contrato, la adjudicataria manifiesta haber tenido disposición para proceder a la vista del emplazamiento de la obra, habiendo podido realizar cuantas comprobaciones y/o mediciones ha estimado pertinentes, junto con sus técnicos y, por tanto, tener un total y completo conocimiento de la ubicación y condiciones de la obra con anterioridad a la presentación de la oferta.

Asimismo, el **adjudicatario** conoce los medios que pueda necesitar y las circunstancias relacionadas con la ejecución de los trabajos encomendados tales como lugares de extracción de materiales, dificultades de suministro, distancias a vertedero, horarios de trabajo, etc. y, en general, declara contar con toda la información necesaria para valorar los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan influir o afectar a la ejecución de la Obra.

Del mismo modo la adjudicataria manifiesta haber podido revisar, de forma exhaustiva y con cuantos técnicos ha estimado necesarios el proyecto de ejecución de las obras, así como la totalidad de la documentación del mismo, aceptando, sin restricción, sus condiciones técnicas, mediciones, etc. en el bien entendido de que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de de precios unitarios, los cuales incluirán:

- Gastos generales.
- Gastos de materiales y medios auxiliares
- Gastos de prestaciones de servicios, estudios técnicos o de ingeniería, de cálculo, delineación, etc., tanto los que resultaran necesarios para el buen fin de la Obra como los que pudieran ser requeridos por la PROPIEDAD.
- Gastos de personal, desplazamientos, suplementos por horas extraordinarias, trabajos nocturnos, días festivos, primas, indemnizaciones, etc.,
- Cargas sociales u otros.
- Impuestos, tasas y tributos en general
- Seguros.
- Beneficio industrial.
- Gastos imprevistos de cualquier naturaleza.
- Gastos que resulten necesarios para la ejecución y cumplimiento del Contrato de Obra, hayan sido previstos o no por el CONTRATISTA.
- Instalación de oficina para el COORDINADOR DE OBRA, sala de reuniones y demás instalaciones previstas en el contrato.
- Gastos de limpieza final antes de la recepción de obra y una vez corregidos los defectos y vicios señalados en la recepción.
- Gastos de formación del personal, y en especial en lo relativo a los riesgos laborales y al seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.
- Costes inherentes a la redacción y legalización de los distintos proyectos de instalaciones definitivas, tales como instalación eléctrica, de agua potable, de gas ciudad y/o butano, calefacción, telefonía, ascensores, antenas de T.V. y parabólica, etc. debiendo el CONTRATISTA aportar a la recepción provisional dos (2) copias de los proyectos legalizados y los boletines del instalador debidamente legalizados por los organismos pertinentes, así como de las legalizaciones y aprobación de dichas instalaciones por los organismos

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

correspondientes.

- Costes y tasas de todas las licencias o autorizaciones administrativas que resultaren pertinentes para la realización de instalaciones auxiliares, vallas y publicidad, utilización de vertederos, utilización de vías para el acceso a la zona de obra, etc. y en general de todas aquellas que resultaren pertinentes para el desarrollo de la obra, así como el coste de las sanciones que por su falta o insuficiencia pudieran derivarse.
- Elaboración y entrega de los planos as built de los trabajos realizados al final de los mismos a la Propiedad.

4.2. Alcance y planificación de los trabajos

La adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de la obra objeto de la presente contratación en un plazo máximo de TREINTA (30) SEMANAS a contar desde el día de formalización del acta de replanteo.

Asimismo, se establece los siguientes hitos intermedios de ejecución de la Obra:

Hitos intermedios*:* Los recogidos por la Adjudicataria en propuesta técnica.

Las candidatas incluirán en el cronograma de su propuesta los hitos intermedios de ejecución sujetos a penalizaciones. Se valorará especialmente que se incluyen en el cronograma los siguientes hitos intermedios:

- *Fase I. Desmontaje de la sala de calderas*
- *Fase II y III. Montaje de colectores (frío definitivo, calor temporal)*
- *Fase IV. Puesta en marcha de la instalación temporal*
- *Fase V. Desmantelamiento colectores existentes*
- *Fase VI. Puesta en marcha nueva instalación de producción térmica*
- *Fase VII. Ejecución sistema de preparación de ACS*

La EC informará a la empresa adjudicataria sobre cualquier actividad a realizar en las proximidades de la zona de ejecución de los trabajos que pudiera interferir en la obra.

4.3. Condiciones técnicas de ejecución de trabajos

Las características y condiciones de ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación deberán ajustarse a los definidos en presente Pliego y en los siguientes documentos (de carácter contractual):

- Proyecto técnico de la obra a ejecutar (Anexo I de este PPTP)
- Oferta de la adjudicataria

Aquellos trabajos, ruidosos o peligrosos para la actividad del centro, como las demoliciones, perforaciones, traslado e izado de piezas de grandes dimensiones, cortes de servicio, etc. deberán ser presentados previamente por la adjudicataria a la EC y aprobados por ésta en función de su afección al funcionamiento del centro.

La EC podrá exigir que dichos trabajos se trasladen a horarios de menor afección como noches, fines de semana o periodos puntuales de menos actividad, para garantizar el funcionamiento del centro.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

- Horarios de ejecución:

  Si bien la mayoría de la instalación se realizará en horario diurno, se estima que una parte de los trabajos puedan realizarse en horario nocturno o festivo.

- Orden y limpieza:

  A la terminación de los trabajos la entidad que resulte adjudicataria debe proceder a una limpieza y eliminación del material sobrante, recortes, desperdicios, etc., así como de todos los elementos montados o de cualquier otro concepto relacionado con su trabajo, en todas las zonas de actuación en las que ha trabajado.

- Los medios materiales y personales adscritos y auxiliares a emplear serán los necesarios para la correcta ejecución de la instalación en términos de calidad y plazo.

- La adjudicataria deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud que deberá ser validado por la EC (incluido en el precio) o quien ésta designe para ello.

- La adjudicataria deberá elaborar un Plan de Gestión de Residuos que deberá ser validado por la EC (incluido en el precio) o quien ésta designe para ello.

- La EC se reserva la facultad de solicitar a la adjudicataria, al menos, una vez por semana la celebración de una reunión de seguimiento durante el periodo de ejecución de los trabajos.

- Cualquier información/documentación que, relativa al contrato, sea demandada por el/la responsable de la EC, deberá ser entregada a éste en un plazo máximo de cinco (5) días naturales a partir de la comunicación formal. En cualquier caso, las consultas o cuestiones puntuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 72 horas.

- Afecciones al confort climático y estado provisional de las instalaciones: Si bien las obras se han planificado para garantizar siempre un suministro aceptable de energía para climatizar el centro de EITB en Miramon, las distintas actuaciones en la parte de producción y tuberías para llevar energía al edificio supondrán cortes puntuales y otras afecciones al servicio. La minimización de éstas, tanto en tiempo como en sus consecuencias para la actividad del centro, será valorada dentro de los criterios de valoración mediante juicio de valor de la propuesta técnica de los ofertantes, tal y como indica el PCAP.

Se adjunta, como Anexo I de este PPTP, el proyecto constructivo de la obra en el que se refleja la solución solicitada. En caso de discrepancias entre lo contenido en el Anexo I y el propio PPTP, prevalecerá a todos los efectos lo previsto en el PPTP.

4.4. Metodología BIM - Building Information Modeling

Indicar que a partir del modelo BIM (*Building Information Modeling*) de entregado por la EC, la Adjudicataria deberá entregar dentro de la documentación "As Built" el modelo BIM de la instalación ejecutada y trabajar empleando metodología BIM.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

El contratista **deberá redactar un BEP de obra previo como mínimo un mes antes del inicio de la obra** que deberá ser validado por la DF y aprobado por EITB. Dicho BEP recogerá además de los datos generales del proyecto como mínimo los requerimientos citados a continuación.

- Modelo federado BIM para seguimiento de la obra compuesto por 3 disciplinas: Estructura&Arquitectura, Instalaciones Mecánicas e Instalaciones Eléctricas. Los modelos se realizarán con REVIT de Autodesk.

- Tamaño máximo de archivos Revit: 250 mb

- Archivos entregables: IFC, Revit y Naviswork

- Entorno Común de Datos (CDE) gestionado por el contratista mediante herramientas tipo cloud: BIM 360, Dalux o similar. Debe permitir flujos de aprobación, control de revisiones y versiones, control documental, visor BIM y 2D, etc.

- La EC entrega en la documentación de la licitación un modelo federado con un nivel de desarrollo LOD300 de proyecto ejecutivo y la Adjudicataria deberá desarrollar y actualizarlo durante la obra hasta un LOD400 (referencia de la BIM Forum) para los replanteos, planos de montaje, etc y finalmente hasta un LOD500* para el modelo ASBUILT y LIBRO EDIFICIO (LOD400 + LOI de datos de fabricación y mantenimiento)

- A modo de <u>resumen</u>, tras la finalización de la obra:
  - En el modelo BIM final estará modelado lo realmente ejecutado, instalado y verificado en términos de tamaño, localización, cantidad y orientación.
  - La información no gráfica deberá estar incluida en el modelo. Los elementos y equipos estarán cuantificados y dimensionados en número y en tipo de forma precisa, identificados con una marca, fabricante y/o suministrador ya que se deberá definir el elemento y/o equipo finalmente ejecutado y/o montado.
  - Los elementos estarán posicionados de manera precisa en el modelo y se asemejarán al elemento o equipo que intenta representar siendo sus dimensiones las reales e identificando los espacios de mantenimiento.
  - La información de los elementos BIM deberá estar sujeta a un estándar de nomenclatura y clasificación que permita identificar la información verificada claramente.
  - Cuando estén disponibles se deberán utilizar las librerías BIM del propio fabricante o suministrador.
  - A nivel de información se incluirán los parámetros característicos de cada elemento o equipo (las recogidas en sus fichas técnicas) finalmente instalado, así como los obtenidos durante el proceso de puesta en marcha. Para las redes de distribución tanto de tuberías y/o conductos estarán dimensionadas y ubicadas con precisión indicando material utilizado, tipos de aislamiento, caudales reales de los tramos, pérdidas de carga, normas de aplicación, alturas de montaje y elevación.
  - Las interferencias estarán siempre resueltas en el modelo BIM final.
  - Así mismo se recogerán instrucciones de uso, gamas de mantenimiento, garantías, etc. Toda esta información deberá almacenarse en el CDE como fuente de datos común y accesible por todas las partes.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

- *LOD500 no implica mayor detalle geométrico, de manera que los modelos se mantendrán en un LOD400. LOD500 implica que los elementos del modelo han sido verificados en obra y actualizados según su tamaño, posición y orientación exacta, así como llevarán adjunta la información relativa a su instalación, fabricación y mantenimiento.

- Roles: La Adjudicataria deberá mantener y actualizar de forma periódica el modelo, recogiendo los ajustes, modificaciones, nuevas propuestas, nueva información disponible, etc. Cada cambio o propuesta la deberá indicar a través del CDE y sus flujos de aprobación correspondientes. Los modelos se alojarán en el CDE y se someterán al flujo de aprobación presentado por la Adjudicataria y aprobado por la DF.

- La EC y la DF accederán, supervisarán e irán aprobando los modelos que se vayan desarrollando.

- Periodicidad: La Adjudicataria realizará una actualización semanal de los modelos BIM

- Las actualizaciones de los modelos deberán estar disponibles para su seguimiento y evaluación durante las reuniones de obras semanales así como cuando sea requerido por la EC a través de la DF. Salvo permiso (a través de los flujos de aprobación) expreso de la EC a través de la DF antes de la ejecución o instalación de cualquier unidad de obra, ésta deberá estar reflejada y/o actualizada en el modelo BIM correspondiente.

- La EC a través de la DF se reservará el derecho para hacer comprobaciones en el modelo BIM para asegurar la integridad de este, calidad de los datos, comprobación de interferencias.

- El control del avance de la obra se reflejará en los modelos BIM. Como mínimo se reflejarán las actuaciones y trabajos principales desarrollados en cada mes, identificando los cambios reales respecto a los planificado (mínimo 80%)

- La adjudicataria propondrá un sistema de aprobación de certificaciones basado/integrado en el CDE. Se controlará al menos el 70% del presupuesto total mediante unidades de obra extraídas desde modelo BIM.

- Los principales estándares BIM que se incorporan en los requisitos de información, pudiendo ser revisados previo acuerdo entre la adjudicataria y la EC, son los siguientes:
  - UNE-EN ISO 19650-1:2019: Organización y digitalización de la información en obras de edificación e ingeniería civil que utilizan BIM. Gestión de la información al utilizar BIM. Parte 1: Conceptos y principios
  - UNE-EN ISO 19650-1:2019: Organización y digitalización de la información en obras de edificación e ingeniería civil que utilizan BIM. Gestión de la información al utilizar BIM. Parte 2: Fase de desarrollo de los activos
  - eCOBJECT(2018): Estándar de creación de objetos BIM desarrollado por el ITEC
  - GuBIMclass v1.2: Sistema de clasificación unificado de elementos constructivos diseñado para la industria de la construcción en España
  - Recomendaciones de BIMForum, esBIM y BuildingSmart: Level of Development Specification (BIMforum), Guía para los usuarios BIM

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

(Building Smart), Guía de usos de modelos para gestión de costes (esBIM),…

4.5. Ciberseguridad y condic. de acceso remoto a las inst. de EITB

4.5.1. Requerimientos a cumplir por el equipamiento ofertado.

Es interés por parte de EC la adecuación del equipamiento ofertado a las mejores prácticas en el ámbito de ciberseguridad. De este modo la instalación, soporte y mantenimiento del equipamiento ofertado, debe de estar alineado con las consideraciones derivadas de las normas ISA 62443 para entornos de carácter industrial y de los marcos de referencia NIST-CSF y ISO 27001 de aplicación general.

En concreto a los controles propuestos por ISA 62443 -3-3 y NIST SP 800-53. r5 y ISO 27001 en la familia de control de accesos.

- NIST SP 800-53
- ISA 62443 3 3
- ISO 27001 A9

4.5.2. Acceso Remoto

En base a lo anterior, en caso de ser necesario, el equipamiento ofertado podrá ser operado de manera remota, accediéndose al mismo a través de una conexión remota gestionada por la EC. Para poder acceder a dicha conexión, el equipamiento ofertado debe disponer de los medios de conexión necesarios para poder hacer uso de este servicio provisto por la EC, en concreto de una conexión RJ45. La EC podrá establecer medios adicionales para acceder a este servicio como un sistema de tipo de autenticación multifactor (MFA).

En ningún caso, el acceso al sistema de manera remota podrá darse de manera autónoma mediante uso de una conexión diferente a la que provee la EC y sin su conocimiento y consentimiento previo. Así mismo, cualquier tarea que requiera un acceso remoto al sistema, deberá contemplar la adhesión a las políticas de seguridad que la EC establezca en ese ámbito por parte de la entidad adjudicataria.

4.5.3. Control de Acceso

El producto ofertado deberá, en caso de que aplique, disponer de un sistema de control de acceso, siendo necesario que el software que lo acompañe permita la gestión de usuarios, debiendo disponer de diferentes tipos de usuarios con privilegios diferenciados como condición mínima, pudiéndose exigir otras funcionalidades adicionales si la EC considera que la situación lo requiere.

Los sistemas de gestión, en caso de que aplique, deben de disponer de un sistema de "log" donde se recojan los datos de acceso, siendo además necesario que el almacenamiento de estos logs no sea solamente en modo local.

4.5.4. Hardware y Software

Es de interés por parte de la EC que el equipamiento ofertado contemple las condiciones que establecen respecto al hardware y software las siguientes normas.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

- ISA 62443 4.1
- NIST 800-128
- ISO 27001-A14

El equipamiento ofertado, en caso de que aplique, deberá presentarse en las versiones hardware y software que carezcan de problemas de seguridad conocidos. En el ciclo de vida de producto y durante la vigencia del contrato, el fabricante debe garantizar la atención a los problemas de seguridad que aparezcan con los correspondientes parches, etc. que los solventen. Dichas actualizaciones de hardware o software, con objeto de corregir estos problemas, deben estar incluidas dentro del soporte de los equipamientos ofertados.

En ningún caso el hardware o software ofertado, que sea propiedad de la EC ,debe de venir protegido por un sistema inhabilite su uso o modificación a bajo nivel por la EC.

5. RECEPCIÓN Y GARANTÍA DE LA OBRA

Una vez concluidos los trabajos por parte de la adjudicataria se procederá a realizar la recepción de la obra por la EC.

A esta recepción de las obras deberá concurrir un/a facultativo designado por la EC representante, el/la facultativo encargado de la dirección de las obras y la adjudicataria asistida, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de TRES (3) meses contados a partir de la recepción provisional de la obra, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada a la adjudicataria a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en la LCSP.

El periodo de garantía de la obra de instalación será de al menos DOS (2) años. La adjudicataria podrá ofertar un periodo de garantía mayor, hasta un máximo de 3 años adicionales a los 2 requeridos (total máximo: 5 años de garantía). **Dentro de los trabajos a realizar durante el periodo de garantía, estará incluida la realización de un mantenimiento preventivo de al menos periodicidad anual y una visita presencial al año y en las condiciones técnicas ofertadas por la Adjudicataria en su propuesta.**

Dentro del plazo de QUINCE (15) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, la dirección facultativa de la obra, de oficio o a instancia de la adjudicataria, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si este fuera favorable, la adjudicataria quedará exonerada de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP respecto a responsabilidad por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de TREINTA (30) días.

En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, la dirección facultativa procederá a dictar las oportunas instrucciones a la adjudicataria para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

6. GESTION DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

La gestión y obtención de la correspondiente licencia de obras correrá por cuenta de la EC.

La gestión y obtención del resto de licencias, permisos y autorizaciones que resulten necesarias para la realización de los trabajos y utilización del espacio reformado tras su finalización correrán por cuenta de la adjudicataria.

7. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto 13.- PENALIDADES del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

8. RECURSOS PROFESIONALES

8.1. Condiciones Generales

El personal designado para la prestación del contrato dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la EC del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del contrato (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

4. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del contrato.

   c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del contrato.

   e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

   f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición de la obra objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los Centros de la EC estos cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria de la obra.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

8.2. Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de las obras objeto de la presente contratación, la empresa que resulte adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente equipo profesional:

- UN/A (1) Coordinador/a responsable

  Con el objeto de coordinar y supervisar las obras contratadas, la empresa que resulte adjudicataria deberá designar un responsable del contrato que además de ser el único interlocutor entre la empresa que resulte adjudicataria y la EC, será la persona que dirija y coordine los trabajos a desarrollar.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la Entidad Contratante.

El responsable del contrato deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del contrato tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluidos fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

➢ UN/A Jefe/a de obra

Además del coordinador del contrato, para la adecuada ejecución de los trabajos, la adjudicataria deberá, al menos, disponer de UN/A jefe/a de obra, con la experiencia y conocimientos siguientes:

- Titulación. Alguna de las siguientes:
  i. Arquitecto/a o grado universitario en Arquitectura con master
  ii. Arquitecto/a Técnico/a (aparejador/a) o grado universitario en Arquitectura
  iii. Ingeniero/a Superior/a o grado universitario en Ingeniería con master
  iv. Ingeniero/a Técnico/a o grado universitario en Ingeniería
- Haber realizado como Jefe de Obra, al menos, DOS (2) contratos de obra en alguno de los cinco últimos ejercicios, por un valor de al menos el presupuesto base de licitación del contrato.
- Formación básica en Prevención de Riesgos Laborales (mínimo 50 horas).
- Conocimientos de AutoCAD, Excel y programas de gestión presupuestaria.

➢ Equipo profesional

Todas las personas profesionales designados a la ejecución de la presente contratación deberán contar con la experiencia y conocimientos necesarios para la correcta prestación de los trabajos objeto del contrato.

9. SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el seguimiento y acreditación de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo prevista en la presente contratación la EC proporcionará a la contratista el acceso a la plataforma "Koordinatu".

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

Esta plataforma ha sido habilitada para el intercambio *on-line* de la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo inherentes en la ejecución del contrato.

A tal efecto, una vez habilitado el acceso a "Koordinatu", la contratista tendrá la obligación de transferir, en el plazo indicado por la propia plataforma, la documentación solicitada y en especial la relativa a:

- Listado de trabajadores adscritos a la prestación del servicio.
- Certificados varios de la Seguridad Social (ITA, TC1, TC2, etc.)
- Certificados varios relativos al cumplimento de obligaciones en materia de prevención, seguridad en el trabajo (Identificación de riesgos, formación específica, certificados aptitud, etc.)
- Certificados de varios.

Si la entidad que resulte adjudicataria (y por tanto contratista), subcontrata parte de la ejecución del servicio contratado, deberá exigir a las entidades subcontratadas los justificantes de las obligaciones anteriores y entregarlos en los mismos términos en la plataforma "Koordinatu.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS CANDIDATAS

Las candidatas deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. En concreto deberá presentarse:

Un sobre "A": DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Un sobre "C": OFERTA PARA CUYA EVALUACIÓN SE REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR en que sus ofertas deberán ajustarse al modelo que acompaña el citado PCAP como **ANEXO IV.1**.

Un sobre "B": OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS en que sus ofertas deberán ajustarse al modelo que acompaña el citado PCAP como **ANEXO III.1**.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb

ANEXO I: PROYECTO CONSTRUCTIVO

Se presenta el proyecto constructivo de la obra DE REFORMA DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN TÉRMICA PARA LA SEDE DE MIRAMÓN.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
PIREP
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
eitb